Outlook

RV: SOLICITUD PERITAJE SOBRE MEDICAMENTO: SAL DE FRUTAS LUA

Desde Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Fecha Mar 25/11/2025 16:20
Para Maria Victoria Urrea Duque <murread@invima.gov.co>

1 archivo adjunto (11 MB)
Secretaría de Salud de Bogotá - SAL DE FRUTAS LUA PLUS 07 nov 2025[1][19].pdf;

Estimada Dra. Maria Victoria, reciba de mi parte un cordial saludo,

Comparto respuesta emitida por Tecnoquímicas, frente a la solicitud de peritaje sobre medicamento SAL DE FRUTAS LUA, identificado durante acciones de IVC en establecimientos no Farmacéuticos, el cual fue objeto de medida sanitaria de seguridad consistente en la congelación.

Gracias por su atención,

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Leidy Judith Rodríguez Nieves
Línea Medicamentos y Tecnologías en Salud
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9535

De: Juan Camilo Ardila Chaparro <jcardila@tqgrupo.com>
Enviado: viernes, 7 de noviembre de 2025 17:24
Para: Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Cc: Medicamentos <medicamentos@subredsur.gov.co>; Emely Sosa Correa <esosa@tqgrupo.com>
Asunto: Re: SOLICITUD PERITAJE SOBRE MEDICAMENTO: SAL DE FRUTAS LUA

Estimada doctora Rodríguez buenas tardes.

De manera atenta me permito adjuntar el informe realizado por la dirección técnica de la planta Tecnofar TQ S.A.S., fabricante del medicamento Sal de Frutas Lua, por medio del cual se concluyó:

"En conclusión, con base en la investigación realizada, que incluyó la revisión del batch record, el análisis de las muestras testigo, la comparación con los artes aprobados, la verificación del paquete analítico y la evaluación detallada de la codificación y de las muestras de retención, se determina que la muestra del producto SAL DE FRUTAS LUA PLUS, lote 5H6806, referenciada en la notificación, fue fabricada por la planta Tecnofar y no corresponde a una falsificación".

En ese sentido, quedamos atentos a cualquier apoyo adicional que requiera su Despacho en este asuntos.

Saludos.

Juan Camilo Ardila Chaparro
Gerente Legal – Regulatorio y Propiedad Intelectual
Área Jurídica
Tecnoquímicas S.A., compañía del **Grupo TQ**
Teléfono: +57 (602) 882 55 55 ext. 1596
Cali - Colombia
jcardila@TQgrupo.com
www.tqconfiable.com

De: Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Fecha: jueves, 6 de noviembre de 2025, 10:44 a.m.

Para: Juan Camilo Ardila Chaparro <jcardila@tqgrupo.com>
CC: Medicamentos <medicamentos@subredsur.gov.co>
Asunto: SOLICITUD PERITAJE SOBRE MEDICAMENTO: SAL DE FRUTAS LUA

No suele recibir correo electrónico de ljrodriguez@saludcapital.gov.co. Por qué es esto importante

ADVERTENCIA - Este correo es de origen externo a Tecnoquímicas**.** No haga clic en ningún enlace ni abra los archivos adjuntos, a menos que reconozca el remitente**.**

Dr. Juan Camilo, reciba de mi parte un cordial saludo,

Solicito muy amablemente su ayuda, para obtener peritaje sobre el medicamento SAL DE FRUTAS LUA, encontrado el día de ayer en un establecimiento de comercio en la localidad de Usme, en el que se identifica impresión deficiente y que presenta un número de lote diferente al contenido en la alerta sanitaria No. 264-2025 emitida por el Invima, Por el momento se encuentra bajo medida sanitaria de seguridad consistente en la congelación de productos, de acuerdo con lo que establece la Ley 9 de 1979.






LUA
PLUS
Rápido Alivio
✓PESADEZ
✓ESTOMAGO INFLADO
✓GASES INTESTINALES
Sabor
CITRUS


SAL DE FRUTAS
LUA
PLUS
Rápido Alivio
✓PESADEZ
✓ESTOMAGO INFLADO
Sabor
CITRUS


SAL DE FRUTAS
LUA
Bicarbonato de Sodio
Simeticona
Composición
Beneficios
Cada Sobre por 6 g contiene:
✓Bicarbonato de Sodio 2,83 g
✓Simeticona en pránulos 100 mg
✓Excipientes c.s.
✓Antiflatulento. Alivia la distensión y los trastornos ocasionados por los gases estomacales y/o intestinales.
✓Alivia el malestar estomacal ocasionado por el consumo de alimentos en exceso.
Posología: Adultos y niños mayores de 12 años: Tomar un sobre en medio vaso de agua después de las comidas. No sobrepasar la ingesta de 4 sobres en 24 horas. Consulte a su médico si los síntomas persisten o empeoran.
Vía de administración: Oral. Disolver el sobre en medio vaso con agua. Se puede consumir inmediatamente. Las partículas activas se pueden tragar o masticar. Indicaciones: Antiflatulento. Coadyuvante en el manejo de aquellas situaciones de indigestión, indigestión ácida, llenura, distensión abdominal y pesadez transitorias que se presentan después del consumo de alimentos en exceso. Contraindicaciones: Hipersensibilidad al medicamento. Síntomas de apendicitis o de dolores abdominales de etiología no determinada y demás estados dolorosos e inflamatorios del aparato digestivo, obstrucción intestinal, vómito, diarrea y fiebre. No administrar concomitantemente con otros medicamentos. Advertencias: Contiene tartrazina que puede producir reacciones alérgicas, tipo angioedema, asma, urticaria y shock anafiláctico. CONTIENE AZÚCAR. ALMACENAR A TEMPERATURA INFERIOR A 30 °C. MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS. VENTA SIN FÓRMULA MEDICA.
Fabricado por Tecnofar TQ S.A.S., Villa Rica - Colombia.
Comercializado por Tecnoquímicas S.A., Cali - Colombia.
Colombia: Reg. San. No. INVIMA 2023M-0013040-R2
® Marca Registrada. Cualquier inquietud comuníquese en Colombia a la línea 01 8000 522036, en Ecuador a la línea 1800 832669 y en Centroamérica
o como divisionmedica@tecnoquimicas.com
www.tqcontigo.com/evento-de-salud
7 702057 802110
SHB806 MAY 2027
0824-2T

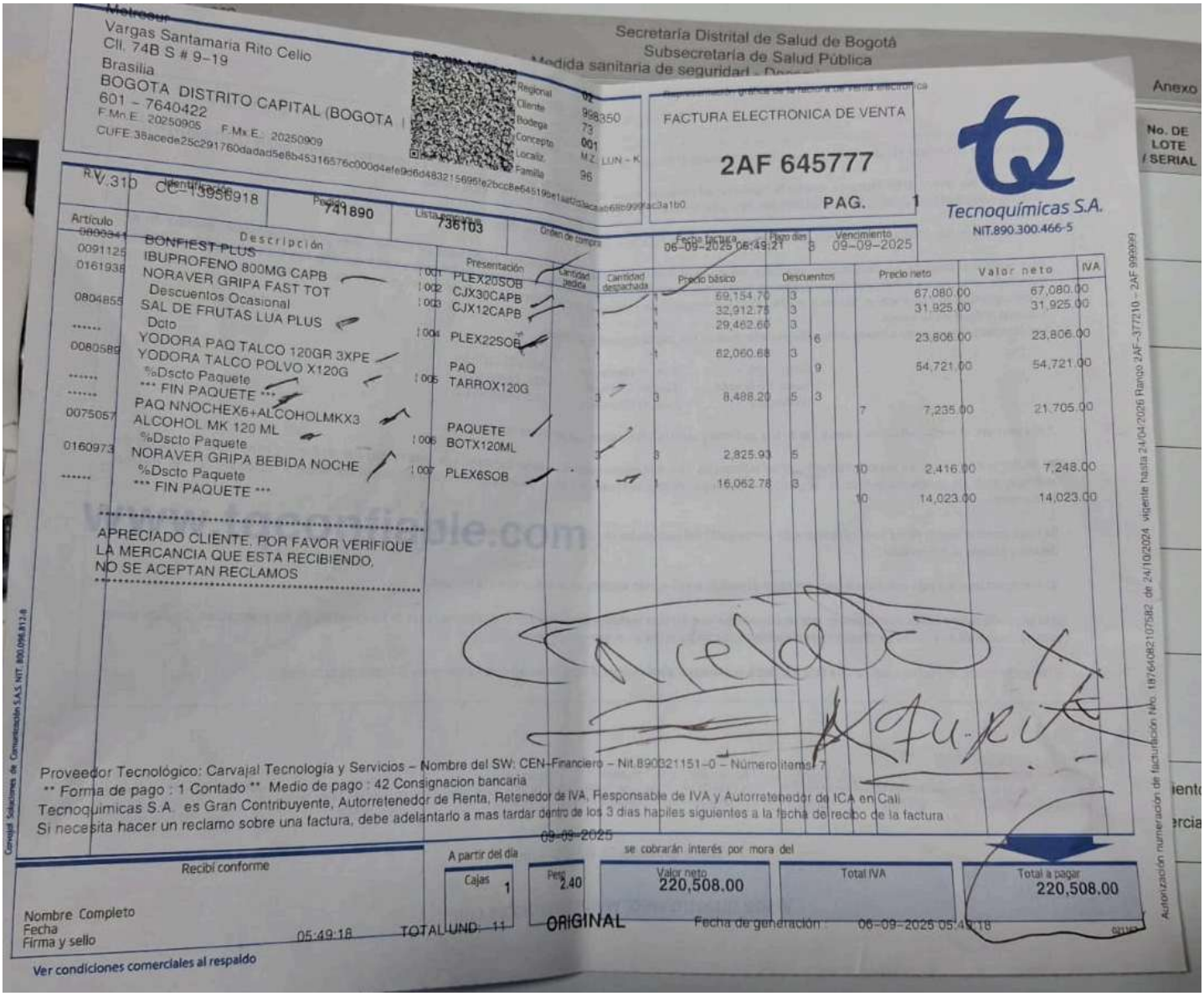

0824-2T







Durante la verificación de trazabilidad del medicamento, el propietario del establecimiento aporta la siguiente factura de tecnoquímicas, en la que no es posible confirmar correlación con el número del lote del producto evidenciado:



Agradecemos indicarnos que lote (s) fueron comercializados a este establecimiento bajo la factura No. 2AF 645777, así mismo, agradecemos realizar verificación de la documentación emitida a clientes, para garantizar el cumplimiento total de las disposiciones establecidas por la Resolución 1403 de 2007 y el manual que adopta:

*"**7. TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS***
(...)
El traslado de medicamentos y dispositivos médicos y la entrega a su destinatario estará sometida a las disposiciones técnicas establecidas en el presente Manual, en el Código de Comercio y demás normas que reglamenten el transporte de sustancias especiales que sean o se re lacionen con los medicamentos. El transporte puede hacerse por cuenta propia o ajena.

7.1 Información para el transportador y entrega de documentos El remitente indicará al transportador, a más tardar al momento de la ent rega, además de los aspectos señalados en el Código de Comercio y en normas especiales, las características de los medicamentos y las co ndiciones especiales para el almacenamiento, embalaje, cargue, ubicación en el medio de transporte y entrega técnica al destinatario. También está obligado a suministrar antes del despacho de los medicamentos los documentos que sean necesarios para el cumplimiento d el transporte y las formalidades de policía, aduana y sanidad. El remitente es responsable ante el transportador de los perjuicios que pueda n resultar de la falta, insuficiencia o irregularidad de dichos informes y documentos, salvo cuando la falta de los documentos recibidos sea i mputable al transportador, a sus agentes o dependientes.
(...)

7.3 Embalaje de medicamentos

(...)
Los registros de envío deben ser de fácil acceso y conservarse hasta el momento de la entrega. En ellos se debe indicar por lo menos:
fecha de envío;

nombre y dirección del remitente; nombre y dirección del cliente; descripción del producto:nombre, forma de dosificación y concentración (si es apropiado), cantidad y número de lote(s). (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Para la entrega de medicamentos se establece lo siguiente:

7.5 Entrega y recepción

La entrega y recepción de medicamentos son procedimientos técnicos sometidos a requisitos de obligatorio cumplimiento:

a) Debe hacerse sólo a establecimientos o personas autorizadas para distribuir y/o dispensar medicamentos al público.
b) Debe existir seguridad de que se trata de un establecimiento legalmente constituido.
c) Se debe adjuntar el documento con fecha, nombre, número de lote, forma farmacéutica y cantidad del producto, así como el nombre y dirección del proveedor y destinatario.
d) Entregar al destinatario el registro que compruebe el cumplimiento de las condiciones especiales de almacenamiento durante el transporte, cuando los medicamentos o sustancias transportadas lo requieran.
e) El transportador permitirá al destinatario la verificación de la existencia de los medios adecuados de almacenamiento durante el transporte, cuando la naturaleza de los medicamentos o sustancias transportadas determinen esa necesidad. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Durante visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos no farmacéuticos, se está solicitando que realicen la verificación de sus proveedores, solicitando conceptos sanitarios (si aplica) o la autorización aplicable por la Entidad competente correspondiente, así mismo, los **conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de los medicamentos.**

Quedamos a su disposición ante cualquier inquietud,

Gracias por su atención,

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Leidy Judith Rodríguez Nieves
Línea Medicamentos y Tecnologías en Salud
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9535

*AVISO LEGAL: Este mensaje, incluyendo los textos, anexos y/o archivos adjuntos, puede contener información confidencial, de uso restringido y/o legalmente protegida, solo debe ser de interés y conocimiento para su(s) destinatario(s). Si usted no es el destinatario requerido o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de leerlo, retenerlo, usarlo, copiarlo, divulgarlo y/o difundirlo, de lo contrario usted podría ser sancionado de acuerdo con legislación vigente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de TECNOQUÍMICAS. Si desea conocer nuestra política de datos personales dé clic **aquí**; o puede escribirnos al correo electrónico info.data@tqgrupo.com para información relacionada con el tratamiento de datos personales.*